

Santiago, 29 de abril de 2025

Señores Aportantes Fondo de Inversión WEG 2  
Presente

Referencia: Informe de Comité de Vigilancia a los señores Aportantes

De nuestra consideración:

Adjunto a esta carta podrán encontrar el Informe del Comité de Vigilancia del Fondo de Inversión WEG 2, correspondiente a la gestión del Fondo desde el 6 de mayo de 2024 hasta la fecha de este informe.

Los miembros del referido Comité de Vigilancia quedan a su disposición para cualquier aclaración que requiera dicho informe.

Les saludan atentamente,



Valentín Délano L.



Alvaro Molina C



Matías Fleischmann C.

Comité de Vigilancia Fondo de Inversión WEG 2

## INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A través del siguiente documento, el Comité de Vigilancia (en adelante, “Comité”) del Fondo de Inversión WEG 2 (en adelante, el “Fondo”), administrado por WEG S.A. Administradora General de Fondos S.A, (en adelante, la “Administradora”) hace llegar a los Aportantes del Fondo el informe anual correspondiente al ejercicio 2024.

### I. Constitución del Comité de Vigilancia

En sesión de la asamblea ordinaria de aportantes de fecha 6 de mayo de 2024 se designaron en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, los siguientes miembros del Comité: Valentín Délano L., Alvaro Molina C. y Matías Fleischmann C.

### II. Sesiones

El Comité sesionó en 6 ocasiones:

- 29 de mayo de 2024
- 3 de septiembre de 2024 (Extraordinaria)
- 3 de diciembre de 2024
- 6 de marzo de 2025
- 29 de abril de 2025 (con auditores)

El objetivo fundamental de las sesiones fue la vigilancia del cumplimiento por parte de la Sociedad Administradora del Reglamento Interno del Fondo y la revisión de los Estados Financieros y gastos del Fondo correspondientes al cierre de cada trimestre. En esta revisión se tuvieron en consideración principalmente los siguientes puntos:

- Inversiones del Fondo y eventos de capital
- Cumplimiento de las políticas y límites de inversión y liquidez según el reglamento interno del fondo
- Cálculo de las comisiones de la sociedad administradora
- Gastos de cargo del Fondo y cumplimiento de los porcentajes máximos anuales
- Hechos relevantes

- Estados de Situación Financiera, trimestrales y anuales auditados
- Notas a los Estados Financieros
- Información proporcionada a los aportantes
- Registro de Aportantes
- Custodia de las inversiones
- Potenciales Conflictos de interés

Este Comité solicitó a los representantes de la Administradora, en cada reunión, que informaran sobre cualquier hecho o circunstancia que implicase un incumplimiento o falta de las disposiciones del reglamento Interno, o de cualquier contingencia o amenaza al patrimonio del Fondo de Inversiones que no se encontrase reflejada en los EEFF. La respuesta de la Administradora fue, siempre, que no existían hechos relevantes que informar, más allá de los habituales en el desarrollo de los negocios.

### III. Cuestionario a la Sociedad Administradora del Fondo

Con fecha 25 de abril de 2025 el Comité de Vigilancia envió a la Sociedad Administradora un cuestionario solicitando información relativa al proceso de auditoría a la misma, al cumplimiento de ciertas normas por parte de dicha Sociedad y respecto de políticas y/o criterios para resolver eventuales conflictos de interés.

Con fecha 28 de abril del 2025 este Comité de Vigilancia recibió la respuesta final de la Sociedad Administradora.

### IV. Audidores Independientes

En la sesión de fecha 6 de mayo de 2024 la asamblea ordinaria de Aportantes designó como empresa Auditora a Grant Thornton Chile para efectuar una auditoría a los estados financieros del Fondo que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, y una opinión sobre su razonabilidad y sobre el cumplimiento del artículo 21 de la ley 20.712.

Con fecha 29 de abril de 2025 el Comité de Vigilancia se reunió con los Auditores, los que presentaron los resultados del trabajo de Auditoría.

“En nuestra opinión, los mencionados estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión WEG-2 al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.”

En carta enviada a la Administradora, los auditores señalan que:

“ En nuestra opinión, basado en los procedimientos detallados en el Anexo A, con

excepción de la limitación descrita en párrafo anterior, la estructura de control interno de WEG Administradora General de Fondos S.A., vigente durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024, ha sido razonablemente suficiente para velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título XXI de la Ley N°18.045 y sus sistemas de información y archivo permiten razonablemente, registrar y custodiar la documentación relativa al origen, destino y oportunidad de las transacciones que se efectúan con recursos propios y/o de terceros administrados por la Sociedad.”

Con fecha 25 de abril de 2025 se le envió a los Auditores a través de la Administradora un cuestionario con una serie de preguntas sobre el estado de cumplimiento de disposiciones, normas legales y del reglamento internos del fondo. El Comité de Vigilancia se reunió el 29 de abril de 2025 con los Auditores para revisar el cuestionario enviado, quienes dieron respuesta a una serie de preguntas realizadas.

#### V. Propuesta de Auditores Externos

El Comité fue informado por la Sociedad Administradora de las siguientes propuestas de auditores externos para el ejercicio 2025. Este Comité ha resuelto proponer para consideración de la asamblea de aportantes, a los siguientes Auditores:

| Empresa Auditora     | Precio Auditoría |
|----------------------|------------------|
| KPMG                 | 200 UF           |
| MOORE LANDA          | 158 UF           |
| GRANT THORNTON CHILE | 140 UF           |

#### VI. Gastos del Comité de Vigilancia

Durante el período en el cual cumplieron sus funciones los miembros del Comité que suscriben el presente informe, no se incurrió en gastos ordenados por éste.

#### VII. Observaciones finales

##### Gastos de Cargo del Fondo

Los Auditores del fondo informaron la correcta imputación del 100% de los gastos del fondo.

##### Póliza a favor de los aportantes

La Administradora tenía contratada una póliza de garantía con Cesce Chile Aseguradora S.A por un monto de 13.000 UF desde el 11 de enero del año 2024 hasta el 12 de enero del año 2025 y el Representante de los beneficiarios es el Banco

Santander. Actualmente la póliza vigente es con Cesce Chile Aseguradora S.A por un monto de 13.000 UF desde el 11 de enero del año 2025 hasta el 12 de enero del año 2026.

La referida póliza de seguro fue constituida como garantía por la Administradora, en beneficio del Fondo, para dar fiel cumplimiento de sus obligaciones por la administración de este, de acuerdo con la Ley N°20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales.

IX. Opinión final

En opinión de este Comité de Vigilancia, basados en la información aportada por la administración y la auditoría realizada por Grant Thornton, a nuestro mejor entender no existen antecedentes que permitan concluir que la Administradora, en el período a que se refiere este informe, haya incumplido alguna de las siguientes obligaciones:

- El reglamento interno del Fondo.
- Entrega de información para los aportantes de manera suficiente, veraz y oportuna.
- Realización de inversiones, variaciones de capital u operaciones del Fondo de acuerdo con la ley, su reglamento y al reglamento interno del Fondo.
- Adecuada gestión de conflictos de interés, en base a lo informado por la Administradora y los Auditores.

El Comité revisó los resultados de las auditorías al fondo y la Sociedad Administradora. A nuestro mejor entender, no se detectaron infracciones a la normativa aplicable o al Reglamento Interno del Fondo.

Respecto a las nuevas normativas de la CMF, las normas NCG N°507 y NCG N°510, conforme a lo informado por el Auditor, estas no se encuentran totalmente implementadas a la fecha del informe. Adicionalmente, señala que no existe un modelo de prevención del delito (Ley 21.595). Manifestamos nuestra preocupación por los eventuales impactos que estos temas pudieran tener en la administración del fondo y en el funcionamiento de la AGF y sugerimos se pueda generar un plan de trabajo para resolverlos dentro de un plazo prudente, si bien es cierto la Administradora estima que, respecto de las normas, estas deberían estar totalmente implementadas en julio 2025

Saludan Atentamente,



Valentín Délano L.



Alvaro Molina C



Matías Fleischmann C.

Comité de Vigilancia Fondo de Inversión WEG 2

Documentos a disposición de los Sres. Aportantes en las oficinas de la Sociedad Administradora:

1. Actas de las reuniones celebradas por el Comité.
2. Copia de carta/Informe con respuesta de los Auditores a las consultas del Comité.
3. Copia de carta con respuestas de la sociedad Administradora a las consultas del Comité.
4. Cotizaciones Auditores.
5. Copia Informe a la Administración Cumplimiento del Artículo N°21 de la Ley N°20.712 emitido por Auditores.
6. Cuestionario al Auditor enviado por el Comité de Vigilancia.